

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° - 2014

Lima, 08 ABR 2014

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Informe N° 559-2014-SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 04 de abril de 2014, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; el Informe N° 004-2013-INV-SERPAR-2013 de fecha 10 de marzo 2014 de la Contadora Pública Geraldine Castillo Rivera; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de Mayo de 2003, en su artículo 57° establece que cada Municipalidad abre y mantiene actualizado el muestreo de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del alcalde, el gerente municipal y el funcionario que designe en forma expresa;

Que, en el acápite 3 "Norma General para el componente Actividades de Control Gerencial", numeral N° 3.5 "Verificación y Conciliaciones" de las Normas de Control Interno aprobadas con Resolución N° 320-2006-CG, se establece que los procesos, actividades o tareas significativas deben ser verificadas antes y después de realizarse, así como también deben ser finalmente registrados y clasificados para su revisión posterior;

Que, el artículo N° 121° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Capítulo V - DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES, dispone que el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudiera existir y proceder a las regularizaciones que correspondan.

Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero a marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación;

Que, con Informe N° 004-2013/INV-SERPAR-2013 de fecha 10 de marzo de 2014, la CPC Geraldine Castillo Rivera hace llegar el Informe Final de Inventario de Bienes Patrimoniales 2013 del Servicio de Parques de Lima, adjuntando la Relación de Bienes Muebles propuestos para Baja (Anexo 2), Relación de bienes no ubicados (Anexo 3) y Relación de Bienes Sobrantes (Anexo 4).

Que, con Informe N° 559-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la conformación de una Comisión Revisora del Resultado de Inventarios, con la finalidad de determinar y establecer los procedimientos para iniciar las acciones de saneamiento respectivas.

Que, estando a los precitados considerandos, se hace necesaria la conformación de una Comisión Revisora que establezca el resultado de inventarios y para los fines indicados.

Con las visaciones de la Gerencia Administrativa, Dirección de Asesoría Legal y Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Contabilidad y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Revisora de los Anexos 02 (Relación de bienes propuestos para Baja), Anexo 03 (Relación de bienes no ubicados) y Anexo 04 (Relación de Bienes Sobrantes) del Inventario Final de Bienes Patrimoniales 2013, que se encargará de validar los resultados de los bienes sobrantes, faltantes y propuestos para baja; asimismo establecerán los procedimientos para dar inicio a las acciones de saneamiento de dicha información. La Comisión estará conformada como sigue:



29 APR 2014

SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
19 NOV 2014
RECIBIDO



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB GERENCIA DE INVESTIMIENTO
29 ABR. 2014
RECIBIDO
FIRMA: [Signature]



1. Fanny Guzmán Custodio
Jefe de la Unidad de Contabilidad Patrimonial
2. Juana Gómez Núñez
Encargada de la Oficina de Control Patrimonial



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se notifique la presente Resolución a los miembros de la Comisión Revisora de los Anexos 02 (Relación de bienes propuestos para Baja), Anexo 03 (Relación de bienes no ubicados) y Anexo 04 (Relación de Bienes Sobrantes) del Inventario Final de Bienes Patrimoniales 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
29 ABR. 2014
RECIBIDO
Hora: [Signature]

OPSA
CCI
GA
AL
Juana Gómez Núñez
Fanny Guzmán Custodio
29.04.04
29/4/14

SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
29 ABR 2014
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A: UAB.....

Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir.....

N°..... la fecha 28 ABR 2014

.....

Lic. AGO. ELIRA GARDENAS PAJUELLO
Directora Administración Documentación